

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2017-00458-00  
Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.  
Demandante: EVELIO JULIO DELGADO Y OTROS  
Demandada: CENS S.A. E.S.P.

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora juez con el escrito que antecede. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA

San José de Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019) que antecede.  
Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante visto a folio 945 del expediente, por ser procedente por Secretaría expedirse las copias pedidas a costas de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Alli*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en	
ESTADO	No. <u>155</u> del
<u>08/10/2019</u>	
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.	
<i>Alli</i> Secretario(a)	



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Radicado 54 001 4105 001 2018 00681 00

Proceso EJECUTIVO

Demandante: PROTECCIÓN S.A.

Demandado: OUTSOURCING SOLUCIONES EQUIPO ALTERNATIVO INTEGRADO S.A.S.

San José de Cúcuta, siete (7) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Vencido el término de traslado de las excepciones al ejecutante, conforme al trámite dispuesto en el párrafo primero del art. 42 C.P.T. y la S.S., en armonía con lo dispuesto en los arts. 443, 372 y 373 C.G.P., se decretarán las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se estimen necesarias, si es el caso.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

**RESUELVE:**

**DECRETAR COMO PRUEBAS**

**1. DEL DEMANDANTE**

1.1 Documentales

- Ténganse como tales las aportadas y aducidas con la demanda ejecutiva y al descorrer el traslado de las excepciones. .

**2. DEL DEMANDADO**

2.1 Documentales

- Ténganse como tales las aportadas y aducidas con la contestación de la demanda

Señálese como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA** en la que se resolverán las excepciones de fondo, el día **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Fijese el AVISO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO**  
Jueza

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en	
ESTADO No. <u>155</u> del <u>8-10-2019</u>	
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.	
Secretario(a)	

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2019-00305

DEMANDANTE: FRANCISCO APOLINAR DIAZ Y OTROS

DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que no se hizo manifestación alguna sobre el auto que aprobó las costas. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Allu*

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
San José de Cúcuta, siete (7) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Cúcuta

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se declara legalmente ejecutoriado el auto de fecha 25 de septiembre de 2019 que aprobó la liquidación de costas, por lo cual se dispondrá el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*[Signature]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>155</u> del <u>08/10/2019</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Allu</i> Secretario(a)</p>
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00503  
DEMANDANTE: DOMINGA GELVEZ ALBARRACIN  
DEMANDADO: COOMEVA EPS

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROJUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA  
RAD

Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Di  
Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*AM*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>155.</u> del <u>08/10/2019</u></p> <p>Y se desfiga el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>AM</i> Secretario(a)</p>
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00506  
DEMANDANTE: ISABEL ANGARITA  
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Ma*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Firma]*  
**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en	
ESTADO No. <u>155</u> del <u>08/10/2019</u> .	
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.	
<i>Alu</i> Secretario(a)	



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00526  
DEMANDANTE: LUZ STELLA CAÑAS JIMENEZ Y OTRA  
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentran notificados en debida forma los demandados. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Alm*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00545.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Alm*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>155</u> del <u>08/10/19</u>.</p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alm</i> Secretario(a)</p>
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00541  
DEMANDANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: JUVENAL LUNA GRIMALDO

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

RADICADO: C  
Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

DEMANDA  
Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00542, 2019-00544.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>135.</u> del <u>08/10/2019</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Allu</i> Secretario(a)</p>
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00542  
DEMANDANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: LUIS CARLOS CASTAÑO SUÁREZ

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

RADICADO:  
Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00541, 2019-00544.

NOTIFÍQUESE X CÚMPLASE

*Allu*  
AURA MARIA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 153 del 08/10/2019  
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

*Allu*  
Secretario(a)



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00544  
DEMANDANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: TEOFILO LEÓN

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Alu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

RADICADO: 2019-00544  
Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00541, 2019-00542.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 155. del 08/10/2019  
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

*Alu*  
Secretario(a)



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-545  
DEMANDANTE: JAIME ALFONSO DUARTE CONTRERAS  
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentran notificados en debida forma los demandados. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA  
RADICADO: 2019-545  
DEMANDANTE: JAIME ALFONSO DUARTE CONTRERAS  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00526.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Allu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**  
El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 155 del 08/10/2019  
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.  
*Allu*  
Secretario(a)



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00553  
DEMANDANTE: HERMINIA DURÁN HERNÁNDEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentran notificados en debida forma los demandados. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Am*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PRO  
R/ JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00554.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

*Am*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>155</u> del <u>08/10/2019</u> Y se desfiga el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Am</i> Secretario(a)</p>
---



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00554  
DEMANDANTE: LUIS ELIADES BACCA BAYONA  
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentran notificados en debida forma los demandados. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 7 de octubre de 2019

*Alu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO  
RADICADO JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA  
DEMANDANTE  
Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y los radicados Nos. 2019-00553.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Alu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>155</u> del <u>08/10/2019</u>.</p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alu</i> Secretario(a)</p>
--